



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 9 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Dirección: Carrera 10 No. 12-15 piso 7 - Palacio de Justicia

Correo: j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 Ext. 2093

AMPARO DE POBREZA – DIVORCIO

Solicitante: VERONICA ANDREA VERNAZA MEJIA

Radicado No. 760013110009-2023-382-00

Auto Interlocutorio

Santiago de Cali, 10 de noviembre del 2023

Revisada el escrito de la señora VERONICA ANDREA VERNAZA MEJIA, donde solicita se le conceda el beneficio de amparo de pobreza y se le designe un apoderado que la represente, ya que no cuenta con los medios económicos tal fin; se percata esta célula judicial que esta solicitud es improcedente, al ya existir en curso una demanda de Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Religioso con radicación 760013110009202200535 instaurada por el señor LALO GERMAN ZAMBRANO PILLIMUE contra de la señora VERONICA ANDREA VERNAZA MEJIA, solicitud que será resuelta dentro del proceso de divorcio.

En mérito de lo expuesto, el juzgado **DISPONE**:

1.- Disponer el archivo de la actuación, previa anotación en el libro radicador y sistema, por las razones antes expuestas.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 147 Hoy 15 de noviembre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria